

Fecha: La de la firma digital

Ref.: SGUIT/ DGITC/ SVPAl/ POEJ/ POEJ NO UNIV.-FPS

Asunto: Modificación resolución de concesión ayudas contratación  
POEJ no univ. Fundación Progreso y Salud (FPS)

**FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y  
SALUD**

Avda. Américo Vesputio, 15 . EDIFICIO S-2  
Isla de la Cartuja  
41092 Sevilla

**PHAROS 8434**

Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología por la que se autoriza la modificación de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención concedida a la Fundación Progreso y Salud mediante Resolución de 2 de diciembre de 2021, por la que se conceden ayudas, correspondiente al año 2021, a los agentes no universitarios del Sistema Andaluz del Conocimiento.

**ANTECEDENTES DE HECHOS**

Por Resolución de 21 de junio de 2021, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, se aprueba la convocatoria de ayudas, correspondiente a la convocatoria de ayudas, correspondiente al año 2021, destinadas a financiar la contratación de jóvenes investigadores y personal técnico de apoyo de I+D+i por los agentes públicos no universitarios del Sistema Andaluz del Conocimiento, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil y de la Iniciativa de Empleo Juvenil.

Por Resolución de 2 de diciembre de 2021 de esta Secretaría General se conceden las ayudas a los Agentes no Universitarios del Sistema Andaluz del Conocimiento para la contratación de jóvenes investigadores y personal técnico de apoyo de I+D+i, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil y de la Iniciativa de Empleo Juvenil. En la misma, a la Fundación Progreso y Salud se le otorga la ayuda para la contratación de 36 titulados superiores universitarios y 13 titulados en Grado superior de Formación Profesional a ingresar en los distintos centros de investigación de su competencia detallados en la solicitud de participación en la convocatoria, por un importe de 1.228.500,00 €.

En la memoria que acompañaba a la solicitud de participación en la convocatoria se determinaba la necesidad de contratación de un técnico superior de Formación Profesional en Análisis Histológico de Tejidos e Implantes en el Centro BIONAND. La Fundación Progreso y Salud en su solicitud de participación solicitó 13 contratos de grado superior en Formación Profesional, habiéndoseles concedido los mismos.

Con fecha 7 de febrero de 2022 ha tenido entrada solicitud de la entidad beneficiaria Fundación Progreso y Salud en la que solicita el cambio de adscripción de centro de uno de los técnicos superiores en Formación Profesional del centro BIONAND al Centro de de Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER), para dar apoyo al grupo de investigación "Células Madre y Neurología Traslacional".

La solicitud se fundamenta en que el centro Bionand será gestionado en lo sucesivo por FIMABIS, en lugar de por la Fundación Progreso y Salud, entidad beneficiaria de la ayuda. Asimismo, en el momento que se realiza la referida solicitud aún no se han convocado las totalidad de las plazas otorgadas a la entidad, resultando imprescindible la cobertura de ese puesto para la contribución al desarrollo de las líneas de investigación para mejorar los tratamientos oncológicos.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero.- El apartado decimotercero de la Resolución de 21 de junio de 2021 por la que se realiza la convocatoria de ayudas para la contratación de jóvenes investigadores y personal técnico de apoyo a la I+D+i, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil, determina que la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, de oficio o previa solicitud, en las circunstancias que deberán ser, en todo caso, justificadas. La solicitud de modificación deberá realizarse de forma inmediata a la aparición de dichas circunstancias, debiendo estar motivadas y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
T: 955 06 39 10  
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacion-economicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>



	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	17/02/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJACV56C298Y5H54QS87UTW7LG3K	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			



Segundo.- Vista la solicitud presentada por la Fundación Progreso y Salud y considerando justificada la solicitud presentada de modificación de las condiciones iniciales de la concesión, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, en virtud de las competencias atribuidas,

RESUELVE

Estimar la solicitud presentada por la entidad beneficiaria Fundación Progreso y Salud y conceder el cambio de adscripción de una de las plazas otorgadas en la Resolución de 2 de diciembre de 2021 por la que se conceden ayudas, correspondiente al año 2021, a los agentes no universitarios del Sistema Andaluz del Conocimiento para la contratación de jóvenes investigadores y personal técnico de apoyo de I+D+i.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la misma de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46,1 de la Ley 29/1998, 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA SECRETARIA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA,

	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	17/02/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJACVS6C298Y5H54QS87UTW7LG3K	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	